



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 003-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 13 de enero de 2022.

VISTOS:

Resolución de Gerencia Municipal N° 307-2021-MDS/A-GM; Informe N° 023-2022-MDS/A-GM-GDU-SEP y GRD; Informe N° 00034-2022-MDS/A-GM-GDU; demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo IV del Título Preliminar señala que la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y, teniendo presente que el Artículo 87° del mismo cuerpo legal legisla que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en esta ley o en otras leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos de nivel regional o nacional.

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) en su Artículo 14° numeral 14.1 señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector; asimismo señala en el numeral 14.2 que los gobiernos regionales y locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 307-2021-MDS/A-GM de fecha 24 de noviembre de 2021 se aprobó el Plan de Trabajo denominado "INSTALACIÓN DE SACOS TERREROS Y ATENCIÓN DURANTE LA EMERGENCIA PERIODO DE LLUVIAS 2021-2022", presentado por la Encargada de Defensa Civil a través de la Sub Gerencia de Edificaciones Privadas y Gestión del Riesgo de Desastres, con un presupuesto de S/ 103,363.50 (Ciento tres mil trescientos sesenta y tres con 50/100 soles).

Que, con Informe N° 023-2022-MDS/A-GM-GDU-SEP y GRD la Subgerencia de Edificaciones Privadas y Gestión del Riesgo de Desastres, informa que durante el año 2021 se emitieron todos los requerimientos correspondientes a la ejecución de la Primera Etapa (Preparación) del Plan de Trabajo "Instalación de Sacos Terreros y Atención durante la emergencia periodo de lluvias 2021-2022" que hacia un presupuesto total de S/ 103,363.50 soles, el mismo que contaba con certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1054; que la Unidad de Abastecimientos durante el año 2021 solo pudo atender





04 requerimientos mediante la Orden de Compra N° 891-2021; N° 854-2021; N° 855-2021 y N° 853-2021, haciendo un gasto total de S/ 29,736.60 soles; que se tiene un saldo de S/ 73,626.90 soles que corresponde a contrataciones y/o compras que se pudieron realizar durante el año 2021, que sin embargo siguen necesarias e indispensables para atender las lluvias del presente año; que con Informe N° 725-2021-MDS/A-GM-GDU-SEPYGRD de fecha 29/12/2021 Siggo 11337 se informa del saldo existente del Plan de Trabajo "Instalación de Sacos Terreros y Atención durante la Emergencia periodo de Lluvias 2021-2022" a la Oficina de Planificación y Presupuesto solicitando se realice la asignación presupuestal del saldo de la Primera Etapa (Prevención) de la ejecución del plan, para ser ejecutada en el presente año; que teniendo en cuenta el plazo transcurrido, se ha reestructurado el presupuesto que corresponde al saldo, únicamente respecto al Ítem 1 Maquinaria pesada de la Municipalidad y el Ítem 2 Compra de Indumentaria, Sacos terreros y otros, priorizando los insumos y contrataciones mas relevantes, que permitan ejecutar la primera etapa del plan. En tal sentido, solicita la aprobación de la reestructuración del presupuesto de la Etapa de Preparación, únicamente en los ítems 1 Maquinaria pesada de la Municipalidad y el Ítem 2 Compra de Indumentaria, Sacos Terreros y otros, indicando que no se ha reestructurado el presupuesto respecto al Ítem 3 Alquiler de maquinaria pesada y liviana, así como el Ítem 4 Contratación de Personal; asimismo solicita la reasignación presupuestal para el presente año del saldo que corresponde al presupuesto de la 1ª Etapa de preparación.

Que, con Informe N° 00034-2022-MDS/A-GM-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano eleva la solicitud de reestructuración del presupuesto del Plan de Trabajo denominado "INSTALACIÓN DE SACOS TERREROS Y ATENCION DURANTE LA EMERGENCIA PERIODO DE LLUVIAS 2021-2022", para su aprobación, mediante resolución.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA REESTRUCTURACION DEL PLAN DE TRABAJO** denominado "INSTALACIÓN DE SACOS TERREROS Y ATENCION DURANTE LA EMERGENCIA PERIODO DE LLUVIAS 2021-2022" presentado por la Sub Gerencia de Edificaciones Privadas y Gestión del Riesgo de Desastres, respecto del presupuesto de la Etapa de Preparación de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Maquinaria pesada de la Municipalidad
2	Compra de Indumentaria, Sacos Terreros y otros

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** la Resolución de Gerencia Municipal N° 307-2021-MDS/A-GM, en sus demás extremos.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
 Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal  
 GERENTE MUNICIPAL